MODIFICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
NUMERO DEL CONTRATO	14551-02	
FECHA DEL CONTRATO	20 DE FEBRERO DE 2023	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$23.100.000	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 MESES	
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEOLOGO CON EL FIN DE HACER ACOMPAÑAMIENTO A LA CDMB EN LA IDENTIFICACION DE AMENAZAS NATURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7 DEL PAI 202-2023: TERRITORIOS CONOCEDORES, PREPARADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION. (RA-GEOLOGO-08)	
OTROSI O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	SEPTIEMBRE DE 2023	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso. Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación. Por Resolución N° 0473 del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020) expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de elaborar y suscribir los estudios previos que den viabilidad a la suscripción de adicionales y/o prórrogas de los contratos, reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación Por tratarse de la modificación del estudio previo para la elaboración de una adición en valor y plazo, el servidor competente es el facultado para su realización, es decir, el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.	
FECHA DE ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE 20 DE 2023	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, ,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ SUPERVISOR	
RESPONSABLE JURÍDICO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	

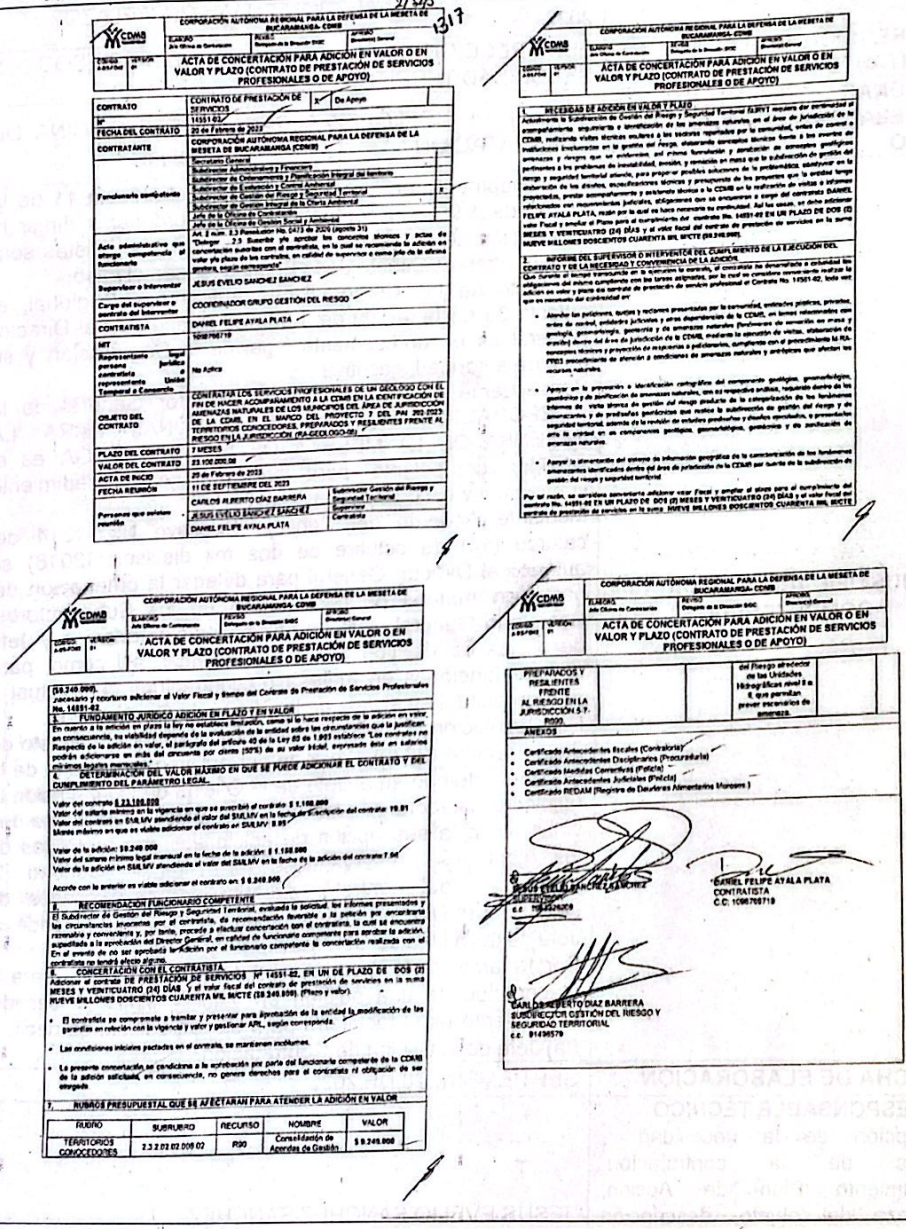
Powered by CamScanner

(Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	JEFE OFICINA DE CONTRATACION
FUNDAMENTO LEGAL	**Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO N° 14551-02 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nº	14551-02
FECHA DEL CONTRATO	20 de Febrero de 2023
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)
Fundamento contractante	Secretario General; Subdirector Administrativo y Financiero; Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio; Subdirector de Evaluación y Control Ambiental; Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial X; Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental; Jefe de la Oficina de Contratación; Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental
Acta administrativa que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 2473 de 2020 (agosto 31) "Delegar 2.3 Suscribir y/o aprobar los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"
Supervisor o Interventor	JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
Cargo del supervisor o apoderado del interventor	COORDINADOR GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO
CONTRATISTA	DANIEL FELIPE AYALA PLATA
NIT	1098768719
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	No Aplica
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓLOGO CON EL FIN DE HACER ACOMPAÑAMIENTO A LA CDMB EN LA IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7 DEL PAI 202-2023

Adicionar el plazo en: DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS

Adicionar el valor en: $9.240.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado N° 23001137 del 15 de septiembre de 2023

ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN

La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia, no estableció limitante para adicionar el plazo, como sí lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2023 es de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.160.000)

Valor inicial del contrato en pesos: $23.100.000
Valor inicial del contrato en SLMV: 19.91

Valor adición N° 1 en pesos: $9.240.000
Valor adición N° 1 en SLMV: 7.96

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $32.340.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 27.87

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 14551-02

CONDICIONES DE LA ADICIÓN

La Entidad gestionará el registro presupuestal correspondiente.

Adicionalmente, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jennifer Daniela Gómez Jiménez. Judicante Oficina de Contratación.

Powered by CamScanner

CDMB

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO Nro:23001137

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA ADICION CONTRATO 14551-02, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓLOGO CON EL FIN DE HACER ACOMPAÑAMIENTO A LA CDMB EN LA IDENTIFICACION DE AMENAZAS NATURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7 DEL PAI 2020-2023: TERRITORIOS CONOCEDORES, PREPARADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION. (RA-GEOLOGO -08), POR UN PERIODO DE DOS (2) MESES, VEINTICUATRO (24) DIAS.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
5-7-R101	TERRITORIOS CONOCEDORES PREPARADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN	$ 9.240.000,00
2_3.2.02.02.008.02	Consolidación de Agendas de Gestión del Riesgo alrededor de las Unidades Hidrográficas nivel II o III, que permitan prever escenarios de amenaza.	

	Valor fiscal	Valor reajustes
	$ 9.240.000,00	
Valor total	$ 9.240.000,00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD MEMORANDO OC-1317 DEL 13/09/2023, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.

JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Septiembre 15 de 2023

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

Powered by CamScanner

MEMORANDO

OC-1317-2023

Bucaramanga, 13 de septiembre de 2023

PARA: **JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ**
Coordinador de Presupuesto

DE: **DIRECCIÓN GENERAL**

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR CONTRATO** **14551-02**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para adicionar el contrato No. 14551-02 , con el siguiente objeto:

ADICION AL CONTRATO NO.	14551-02 CUYO OBJETO ES:
	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓLOGO CON EL FIN DE HACER ACOMPAÑAMIENTO A LA CDMB EN LA IDENTIFICACION DE AMENAZAS NATURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7 DEL PAI 2020-2023: TERRITORIOS CONOCEDORES, PREPARADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION. (RA-GEOLOGO -08)
PLAZO ADICIONAL	2 meses, 24 días
OFICINA/ SUBDIRECCION	SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
9607	TERRITORIOS CONOCEDORES PREPARADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION DE LA CDMB	2_3.2.02.02.008.02	Consolidacion de Agendas de Gestión del Riesgo alrededor de las Unidades Hidrográficas nivel II o III, que permitan prever escenarios de amenaza.	9.240.000	
				$ 9.240.000	

TOTAL **$** **9.240.000**

CDMB - PRESUPUESTO
14 SEP 2023
HORA 5:20 p
RECIBIDO

Cordialmente,

JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó	ERIKA MAYRU CARDENAS CELY	TECNICO ADMINISTRATIVO, GRADO 15	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

Powered by CamScanner

21 Sep

1317

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**		

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	De Apoyo	
N°	14551-02			
FECHA DEL CONTRATO	20 de Febrero de 2023			
CONTRATANTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)**			
Funcionario competente	Secretario General			
	Subdirector Administrativo y Financiero			
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio			
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental			
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial			x
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental			
	Jefe de la Oficina de Contratación			
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental			
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0473 de 2020 (agosto 31) "Delegar …2.3 Suscribir y/o aprobar los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"			
Supervisor o Interventor	JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ			
Cargo del supervisor o contrato del interventor	COORDINADOR GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO			
CONTRATISTA	DANIEL FELIPE AYALA PLATA			
NIT	1098766719			
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	No Aplica			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓLOGO CON EL FIN DE HACER ACOMPAÑAMIENTO A LA CDMB EN LA IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7 DEL PAI 202-2023: TERRITORIOS CONOCEDORES, PREPARADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN. (RA-GEOLOGO-08)			
PLAZO DEL CONTRATO	7 MESES			
VALOR DEL CONTRATO	23.100.000,00			
ACTA DE INICIO	20 de Febrero de 2023			
FECHA REUNIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023			
Personas que asisten reunión	CARLOS ALBERTO DÍAZ BARRERA	Subdirector Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial		
	JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ	Supervisor		
	DANIEL FELIPE AYALA PLATA	Contratista		

Powered by CamScanner

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**		

1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO

Actualmente la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial SURYT requiere dar continuidad al acompañamiento, seguimiento e identificación de las amenazas naturales, en el área de jurisdicción de la CDMB, realizando visitas técnicas oculares a los sectores reportados por la comunidad, entes de control e instituciones involucradas en la gestión del riesgo, elaborando conceptos técnicos frente a los eventos de amenazas y riesgos que se evidencien; así mismo formulación y aprobación de conceptos geológicos pertinentes a los problemas de inestabilidad, erosión, y remoción en masa que la subdirección de gestión del riesgo y seguridad territorial atiende, para proponer posibles soluciones de la problemática, coadyuvar en la elaboración de los diseños, especificaciones técnicas y presupuesto de los proyectos que la entidad tenga proyectadas, prestar acompañamiento y asistencia técnica a la CDMB en la realización de visitas e informes relacionados con requerimientos judiciales, obligaciones que se encuentran a cargo del contratista **DANIEL FELIPE AYALA PLATA**, razón por la cual se hace necesario su continuidad. Así las cosas, se debe adicionar valor Fiscal y ampliar el Plazo para el cumplimiento del **contrato No. 14551-02 EN UN PLAZO DE DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS** y el valor fiscal del contrato de prestación de servicios en la suma **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL M/CTE ($9.240.000).**

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

Que durante el tiempo transcurrido en la ejecución la contrato, el contratista ha desarrollado a cabalidad las obligaciones del mismo cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera conveniente realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicio profesional el Contrato No. 14551-02, toda vez que es necesario dar continuidad en:

- Atender las peticiones, quejas y reclamos presentadas por la comunidad, entidades públicas, privados, entes de control, entidades judiciales y otras dependencias de la CDMB, en temas relacionados con geología, geomorfología, geotecnia y de amenazas naturales (fenómenos de remoción en masa y erosión) dentro del área de jurisdicción de la CDMB, mediante la ejecución de visitas, elaboración de conceptos técnicos y proyección de respuestas a peticionarios, cumpliendo con el procedimiento M-RA-PR03 procedimiento de atención a condiciones de amenazas naturales y antrópicas que afectan los recursos naturales.

- Apoyar en la proyección e identificación cartográfica del componente geológico, geomorfológico, geotécnico y de zonificación de amenazas naturales, con su respectivo análisis, requerido dentro de los informes de visita técnica de gestión del riesgo producto de la categorización de los fenómenos amenazantes y de prediseños geotécnicos que realice la subdirección de gestión del riesgo y de seguridad territorial, además de la revisión de estudios prediseños y diseños ejecutados, o presentados ante la entidad en os componentes geológico, geomorfológico, geotécnico y de zonificación de amenazas naturales.

- Apoyar la alimentación del sistema de información geográfica de la caracterización de los fenómenos amenazantes identificados dentro del área de jurisdicción de la CDMB por cuenta de la subdirección de gestión del riesgo y seguridad territorial.

Por tal razón, se considera conveniente adicionar valor Fiscal y ampliar el plazo para el cumplimiento del **contrato No. 14551-02 EN UN PLAZO DE DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS** y el valor fiscal del contrato de prestación de servicios en la suma **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL M/CTE**

Powered by CamScanner

($9.240.000).
.necesario y oportuno adicionar el Valor Fiscal y tiempo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 14551-02.**

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato **$ 23.100.000**
Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: $ **1.160.000**
Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: **19.91**
Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: **9.95**

Valor de la adición: **$9.240.000**
Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: $ **1.160.000**
Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato:7.96

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: **$ 9.240.000.**

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

El Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial, evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

Adicionar el contrato **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 14551-02, EN UN DE PLAZO DE DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS** y el valor fiscal del contrato de prestación de servicios en la suma **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL M/CTE ($9.240.000).** (Plazo y valor).

- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

RUBRO	SUBRUBRO	RECURSO	NOMBRE	VALOR
TERRITORIOS CONOCEDORES	2.3.2.02.02.008.02	R90	Consolidación de Agendas de Gestión	$ 9.240.000

Powered by CamScanner

PREPARADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN.5-7-R090.			del Riesgo alrededor de las Unidades Hidrográficas nivel II o II, que permitan prever escenarios de amenaza.		

ANEXOS

- Certificado Antecedentes fiscales (Contraloría)
- Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado Medidas Correctivas (Policía)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Policía)
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos.)

JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
SUPERVISOR
c.c. 1053326208

DANIEL FELIPE AYALA PLATA
CONTRATISTA
C.C: 1098766719

CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
SUBDIRECTOR GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL
c.c. 91496579

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de septiembre de 2023, a las 10:13:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098766719
Código de Verificación	1098766719230911101307

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL DE GEOLOGÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LEY 9ª de 1974

EL CONSEJO PROFESIONAL DE GEOLOGÍA

CERTIFICA

Que el geólogo **DANIEL FELIPE AYALA PLATA,** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1098766719** expedida en **Bucaramanga** , egresado de **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, tiene vigente la Matrícula Profesional Definitiva **No. 4897**, expedida mediante Resolución **No. 5669** del 15 de Enero de 2019.

Además, no presenta antecedentes disciplinarios.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de Septiembre de 2023, por solicitud de la persona Daniel Felipe Ayala Plata.

La presente certificación tiene validez por tres (3) meses.

Atentamente,

OSCAR GEOVANY BEDOYA SANMIGUEL
PRESIDENTE

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2023 10:14:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098766719 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72602524** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098766719 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2023 10:18 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:10 AM horas del 11/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098766719**

Apellidos y Nombres: **AYALA PLATA DANIEL FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231045832

PIB
10:14:12

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL FELIPE AYALA PLATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098766719:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner